RESOLUCIÓN I.M. Nro. 213 /2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL- Nº 01/2023- "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA SOBRE LA CALLE 15 DE AGOSTO HASTA LA BASE NAVAL -AD REFERENDUM PLURIANUAL 2023 – 2024" ID 423903, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN, al oferente GREGORIO VERA JARA, con C.I. N° 1.218.178, RUC 1218178-1, PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA LAPACHO CONSTRUCCIONES, por el monto de su oferta que asciende a la suma de Gs. 885.697.325 (GUARANIES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO). ----------

San Cosme y Damián, 07 de noviembre de 2023. -

Visto: El Dictamen del comité de Evaluación de la Municipalidad de San Cosme y Damián que recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL- Nº 01/2023- "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA SOBRE LA CALLE 15 DE AGOSTO HASTA LA BASE NAVAL -AD REFERENDUM PLURIANUAL 2023 – 2024" ID 423903, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN, al oferente GREGORIO VERA JARA, con C.I. N° 1.218.178, RUC 1218178-1, PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA LAPACHO CONSTRUCCIONES, por el monto de su oferta que asciende a la suma de Gs. 885.697.325 (GUARANIES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO), Y----------

Considerando:

Qué;

a) La Ley Nro. 3966 /2010 "Orgánica Municipal ", Artículo 51° de Deberes y Atribuciones del Intendente y el Artículo 215° de Adjudicación.

b) La Ley Nro. 2051/2003 "De contrataciones Públicas " Artículo 28º de Adjudicación.

Qué; Es necesario adjudicar LICITACION PUBLICA NACIONAL- Nº 01/2023- "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA SOBRE LA CALLE 15 DE AGOSTO HASTA LA BASE NAVAL -AD REFERENDUM PLURIANUAL 2023 – 2024" ID 423903, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN, al oferente GREGORIO VERA JARA, con C.I. N° 1.218.178, RUC 1218178-1, PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA LAPACHO CONSTRUCCIONES, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

Qué; En el Artículo 215° de la Ley Nro. 3966 /2010 dice "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal".

Qué; En el Artículo 28 de la Ley Nro. 2051/2003 dice "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas

LIC. JUAN SILVERO GAUTO
SECRETARIO GENERAL

estipuladas en los pliegos de bases y condiciones , que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"

POR TANTO.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIÁN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, EN USO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES OTORGADO POR LA LEY NRO. 3966 /2010 ORGÁNICA MUNICIPAL.

RESUELVE:

Artículo 1°. **ADJUDICAR el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL- Nº 01/2023- "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA SOBRE LA CALLE 15 DE AGOSTO HASTA LA BASE NAVAL -AD REFERENDUM PLURIANUAL 2023 – 2024" ID 423903, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN, al oferente GREGORIO VERA JARA, con C.I. N° 1.218.178, RUC 1218178-1, PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA LAPACHO CONSTRUCCIONES, por el monto de su oferta que asciende a la suma de Gs. 885.697.325 (GUARANIES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO)**----------

Artículo 2°. **COMUNICAR** A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR. ----------

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

Sr. Juan Manuel Santacruz Barberán
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

JUNTA MUNICIPAL

Tel/fax: 073275250 /253

San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

RESOLUCION HJM Nº 47/2023

POR LA QUE SE RATIFICA LA RESOLUCION IM Nº 213/2023 "*POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº. 01/2023, "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA SOBRE LA CALLE 15 DE AGOSTO HASTA LA BASE NAVAL-AD REFERENDUM-, PLURIANUAL 2023-2024 ID Nº. 423.903, AL OFERENTE GREGORIO VERA JARA, CON C.I. Nº. 1.218.178- RUC Nº. 1218178-1, PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA LAPACHO CONSTRUCCIONES, POR EL MONTO DE SU OFERTA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 885.697.325 (GUARANIES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SITE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO)* ——————

San Cosme y San Damián, 20 de noviembre de 2023

VISTO: La **NOTA IM No. 260/2023** y la Resolución de referencia, donde solicita la aprobación de la Adjudicación de la LPN Nº 01/2023 "Construcción de Pavimento tipo empedrado con cordón cuneta sobre la **calle 15 de Agosto hasta la Base Naval, Ad Referéndum Plurianual 2023-2024 ID Nº. 423.903, al Oferente** GREGORIO VERA JARA, con C.I. Nº. 1.218.178-Propietario de la Firma Unipersonal denominada LAPACHO CONSTRUCCIONES, con. RUC Nº. 1218178-1 y……

CONSIDERANDO: Que, el expediente es puesta a consideración de las Comisiones Asesoras de Legislación y Obras Públicas, y ……

Que, analizado el expediente por estas Comisiones Asesoras, por mayoría, recomienda a la Plenaria su aprobación, por reunir los requisitos exigidos en materia de adjudicación, ……

POR LO TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN COSME Y SAN DAMIAN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADA POR LA LEY Nº 3.966/10 ORGANICA MUNICIPAL, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, POR MAYORIA

R E S U E L V E

Art. 1º: **RATIFICAR,** la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 213/2023 "por la cual se Aprueba la **Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº.01/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO** EMPEDRADO CON CORDON CUNETA SOBRE LA CALLE 15 DE AGOSTO HASTA LA BASE NAVAL-AD REFERENDUM, Plurianual 2023-2024 ID Nº. 423.903, al Oferente GREGORIO VERA JARA con C.I. Nº. 1.218.178 Propietario de la Firma Unipersonal denominada LAPACHO CONSTRUCCIONES, con RUC Nº. 1218178-1, por el Monto de Gs. **885.697.325 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SITE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO)**

Art.2º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido **ARCHIVAR.** ——————————

DADA en la Sala de Sesiones de la HJM de San Cosme y San Damián, a los VEINTE días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

……
Dionildo Ortiz
Secretario HJM

——————————
Con. Olga Acuña González
Presidente HJM

FECHA: 21/11/2023

Téngase, por Resolución de la Junta Municipal, una vez publicada remitir una copia a la HJM y cumplido ARCHIVAR.

……
Juan Silvero Gauto.
Secretario General.

……
Don Juan Manuel Santacruz
Intendente Municipal.